

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-116/2002 “Diseño, desarrollo e implantación del sistema de expedientes de modificaciones presupuestarias de la Junta de Extremadura (Siemprex)”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-116/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Diseño, desarrollo e implantación del sistema de expedientes de modificaciones presupuestarias de la Junta de Extremadura (Siemprex)”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.300 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 176.679 euros.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Secretario General (P.D. Orden 04.09.95; DOE Nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D. Gregorio Pardo Silva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a D. Gregorio Pardo Silva por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10092.

Datos del incoado:

Apellidos: Pardo Silva.

Nombre: Gregorio.

N.I.F.: 07.011.436-R.

Domicilio: Calle Peligro, 11.

Localidad: Brozas.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: Explotar en el Bar “Kiosko”, sito en Brozas, calle Plaza de Ovando s/n., una máquina recreativa de tipo “B”, modelo Metal Ball, careciendo la misma de todo tipo de documentación.

Norma infringida: Art. 31.6 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y artículos 60.2c) y 60.3b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Tipificación: Muy Grave. Art. 31.6 de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura; 60.2c) y 60.3b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Cuantificación de la sanción: Mil doscientos dos euros (1.202 €).

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: D. Gregorio Pardo Silva.

Órgano que Resuelve: Director General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.